



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, septiembre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 001 31 03 010 2019 0360 00
Proceso	Divisorio
Demandante	JORGE ANTONIO VARGAS AGUDELO
Demandado	RODRIGO VARGAS LOPERA
Tema	Allega folio de matrícula, resuelve solicitud

1.- Conforme al art. 450 del C.G.P. se allega folio de matrícula correspondiente al inmueble matriculado bajo nro. 001-196164, debidamente actualizado para tener en cuenta a la fecha de remate.

Es de advertir que como la diligencia de hoy fue declarada desierta, deberá aportarse un certificado actualizado (con antelación no mayor de un mes) para la próxima fijada en noviembre 17 de éste año.

2.- En cuanto a la solicitud de la parte demandante de liquidar costas o gastos del proceso, se le indica que la misma será resuelta en el momento procesal oportuno a la luz de lo dispuesto en el art. 413 ib.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d44bb2f6ae10adb1c38932ac1ea047064cb17e1
ec01fa301cf57a3486df417c0**

Documento generado en 21/09/2021 07:00:52
PM

**Valide este documento electrónico en la
siguiente URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Fir
maElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**